

Reglamento del concurso “Independencia Intensa”

Del organizador del concurso

Artículo 1: La mecánica, organización, publicidad y derechos relacionados con el concurso “Independencia Intensa” en adelante y para efectos de este documento denominada “El Concurso”, son propiedad exclusiva de Intensa Language Institute, marca comercial bajo la cual operan las siguientes sociedades anónimas: Instituto Interamericano de Idiomas S.A., cédula jurídica 3-101-042753, Intensa S.A., cédula jurídica 3-101-163169, Intensa Instituto de Lenguas S.A., cédula jurídica 3-101-317163, Intensa Ciudad de las Flores S.A., cédula jurídica 3-101-498360, Tresisa Instituto de Instrucción Intensiva S.A., cédula jurídica 3-101-052758, en adelante denominada Intensa.

Artículo 2: El presente reglamento y sus adendas establecen las reglas para participar en “El Concurso”, siendo el único documento bajo el cual se revisarán o aclararán consultas. Para efecto de este documento, se denominará como “el reglamento” de ahora en adelante.

Artículo 3: La vigencia del “Concurso” es desde el momento de la publicación de este reglamento en la página web de Intensa, en la dirección: <https://intensa.com/reglamentos-de-concursos-y-promociones/>, hasta el día miércoles 16 de setiembre a las 9:00 a.m.

Artículo 4: Intensa es el único organizador de “El Concurso”, por tanto, la misma, no es patrocinada, avalada, administrada ni está asociada en modo alguno a terceros.

De los participantes y requisitos para participar del concurso

Artículo 5: “El Concurso” tiene 3 mini-concursos, 1 que se dirige a las personas estudiantes denominado “Selfie-Tico” y otros dos que se dirigen al personal administrativo y docente de Intensa, estos dos últimos denominados “Spacework de Independencia” y “Llevemos el patriotismo a los fondos de Zoom”.

Artículo 6: Para el mini-concurso “Selfie Tico” se definen como participantes a las personas estudiantes de Intensa, creadoras, ejecutoras y publicadoras de una foto tipo selfie, en formato vertical, de ellas mismas celebrando de forma creativa la independencia de Costa Rica en su perfil de Instagram, etiquetando a @intensa_cr y añadiendo el hashtag #IndependenciaIntensa.

Artículo 7: Estudiantes menores de edad deben enviar un email a egomez@intensa.com con la confirmación de sus personas encargadas de que pueden participar. Debe redactarse de la siguiente forma: “Yo, _____, cedula de identidad número _____, por este medio autorizo que mi hijo/hija _____, estudiante del programa Kids/Teens, participe del concurso “Independencia Intensa”, y el video se utilice en las redes sociales de Intensa.”

Artículo 8: Para los mini-concursos “Spacework de Independencia” y “Llevemos patriotismo a los fondos de Zoom” se definen como participantes a todo el personal docente y administrativo de Intensa.

Artículo 9: No podrán recibir premio aquellas personas que no sean estudiantes activos o personal docente o administrativo de Intensa.

Artículo 10: En caso de estudiantes a quienes se facture a nombre de una persona jurídica, el premio será entregado a la persona participante, por ningún motivo se considerará como un premio a favor de la persona jurídica para facturas que no correspondan al estudiante ganador.

Artículo 11: Para recibir el premio debe haber completado su proceso de matrícula, tener los pagos al día y haber iniciado el programa, para lo cual debe encontrarse en estado “Activo” en el sistema de Intensa.

Mecánica de participación

Artículo 12: Para el mini-concurso “Selfie Tico” de La persona debe crear originalmente un selfie que manifieste la celebración patria de la independencia de Costa Rica y subirlo a sus Stories de Instagram con la etiqueta [@intensa_cr](https://www.instagram.com/intensa_cr) y con el hashtag [#IndependenciaIntensa](https://www.instagram.com/IndependenciaIntensa).

Artículo 13: Para el mini-concurso “Spacework de Independencia” la persona debe decorar su espacio de trabajo de forma alusiva a las celebraciones del 15 de setiembre y tomarle una fotografía en formato horizontal y enviarla al inbox del Instagram de Intensa ([@intensa_cr](https://www.instagram.com/intensa_cr)) para su revisión. Debe venir con su nombre completo, nombre del perfil de Instagram para etiquetar en publicación del video, cédula y número de celular.

Artículo 14: Para el mini-concurso “**Llevemos el patriotismo a los fondos de Zoom**” las personas deberán elaborar un fondo digital de Zoom alusivo a la 15 setiembre en Intensa, con el fin usar de forma Oficial en el Zoom de las personas colaboradoras de Intensa. El Fondo deben enviarlo en formato jpg o png de 24 bits, con las medidas:1920 x 1080 px y peso máximo de 15MB, al correo concursos@intensa.com para su revisión. Debe venir adjunto con su nombre completo, cédula y número de celular.

Artículo 15: La persona participante, al compartir su fotografía o “fondo de Zoom”, acepta que este sea compartido en las redes sociales de Intensa, con el fin de dar a conocer el contenido.

Artículo 16: El periodo de recepción del contenido finaliza el lunes 14 de setiembre. Los archivos recibidos fuera de este período no se van a considerar para “El Concurso”.

Artículo 17: Las fotografías del mini-concurso “Selfie Tico” serán compartidas los Stories del Instagram (@intensa_cr) de Intensa el día 15 de setiembre a las 9 a.m.

Artículo 18: Las fotografías del mini-concurso “Spacework de Independencia” serán compartidas en el feed del Instagram (@intensa_cr) de Intensa el día 15 de setiembre a las 9 a.m.

Artículo 19: Las fotografías del mini-concurso “Llevemos el patriotismo a los fondos de Zoom” no serán compartidas en RRSS.

Ganadores y premios

Artículo 20: Las personas ganadoras del 1er mini-concurso serán aquellas tres que salgan escogidas al azar por un software especializado. Las tres primeras personas que salgan escogidas serán las ganadoras de descuentos en la mensualidad de Intensa. La primera persona que sale es el primer lugar y obtiene un 25% de descuento, la segunda persona que salga es el segundo lugar y obtiene 20% en la matrícula, y, por último, la tercera persona en salir de la app es el tercer lugar y ganará un 15% de descuento.

Artículo 21: El premio para los 3 primeros lugares, escogidos al azar, del mini-concurso “Selfie-Tico” será un descuento utilizable únicamente en la mensualidad de Intensa por una sola vez. El primer lugar obtiene un descuento del 25%, el segundo lugar un 20% y, el tercer lugar un 15%.

Artículo 22: Las personas ganadoras del 2do mini-concurso “Spacework de Independencia” serán aquella única persona que sea mejor calificada por un comité evaluador compuesto por: Académico, General, Comercial y 4 directoras. Este comité evaluará del 1 al 3 de la siguiente forma: 1 Punto es ‘pobre’, 2 puntos es ‘regular’, 3 puntos es ‘muy bien’, para un total de 12 puntos máximos. Se calificarán las siguientes categorías: creatividad, uso de colores, referencia al 15 de setiembre.

Artículo 23: El premio para el primer lugar del mini-concurso “Spacework de Independencia” es una tarjeta de regalo por ¢25,000 de la Librería Universal y será para un único ganador, el participante con mayor puntaje únicamente.

Artículo 24: Las personas ganadoras del 3er mini-concurso “Llevemos el patriotismo a los fondos de Zoom” serán aquella única persona que sea mejor calificada por un comité evaluador compuesto por: Académico, General, Comercial y 4 directoras. Este comité evaluará del 1 al 3 de la siguiente forma: 1 Punto es ‘pobre’, 2 puntos es ‘regular’, 3 puntos es ‘muy bien’, para un total de 12 puntos máximos. Se calificarán las siguientes categorías: creatividad, uso de herramientas digitales, presencia discreta de marca, referencia al 15 de setiembre.

Artículo 25: El premio para el primer lugar del mini-concurso “Llevemos el patriotismo a los fondos de Zoom” es una tarjeta de regalo por ¢25,000 de la Librería Universal y será únicamente para el participante con mayor puntaje.

Artículo 26: Quedan excluidos de recibir premios los casos indicados en el artículo 9 del presente reglamento.

De la aplicación y validez del premio

Artículo 27: La aplicación del premio del mini-concurso “Selfie-Tico” se podrá realizar a partir del siguiente ciclo de facturación del estudiante, si es un estudiante de primer ingreso, se aplicará a partir de la segunda mensualidad. No es válido para el pago de libros, matrícula, constancias, derechos de graduación, clases individuales, ni ningún otro servicio brindado por Intensa, sin excepción.

Artículo 28: La aplicación del premio de los concursos “Spacework de Independencia” y “Llevemos el patriotismo a los fondos de Zoom” sólo puede ser en la tienda de la tarjeta de regalo, y según sus propias condiciones.

Artículo 29: El premio no se puede canjear por dinero en efectivo.

Artículo 30: El premio no es transferible bajo ninguna circunstancia.

Artículo 31: El premio de descuento en la mensualidad no se puede aplicar en conjunto con convenios de descuento, únicamente con promociones de Intensa que establezcan claramente en su reglamento que se pueden combinar con el premio. No es combinable con ningún tipo de beca ofrecida por Intensa.

Consideraciones finales

Artículo 32: No podrán participar aquellos materiales que contengan lenguaje o expresiones ofensivas o vulgares.

Artículo 33: Cualquier situación de plagio será causal de descalificación del video y de la persona participante.

Artículo 34: Intensa se reserva el derecho de modificar el presente reglamento de forma unilateral, así como los premios, para lo cual deberá informar por los canales oficiales de la Institución a los estudiantes y colaboradores. Los cambios realizados se dan por aceptados a los 30 días de comunicados y se aplicarán a todos los participantes activos a la fecha del cambio a menos que se haya recibido notificación de no aceptación por escrito antes del vencimiento de dicho periodo.

Artículo 35: Al participar de “El Concurso” se da por entendido que el participante leyó, aceptó y entendió todas las condiciones estipuladas en el “Reglamento”.

Artículo 36: Renuncia al premio o declaración de concurso desierto. En caso que una persona renuncie al premio, este se declarará desierto y no se entregará a una segunda persona ganadora. En caso que por falta de participantes o fallo en el cumplimiento de requisitos, la totalidad o parte de los premios se pueden declarar desiertos, sin perjuicio para Intensa ni los participantes